

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17280 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de información pública de la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Zamora. Ref.exp.: MC-0216/2024 (INTEGRA-AYE) ZA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la siguiente solicitud de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

D. Francisco Guarido Viñuela (**1767**), en representación de la Comunidad de Usuarios para abastecimiento de agua de Zamora y Alfoz (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., una modificación de características de los siguientes aprovechamientos de aguas:

- C-6791-ZA e ISA-0047/2017 (Integra): otorgada a favor del Ayuntamiento de Zamora, con un caudal máximo instantáneo de 216 l/s, un volumen máximo anual de 6.691.216 m³ y con destino a abastecimiento del término municipio de Zamora (Zamora).

- PRZA261027 y PR-4868/1988/1 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de Villaralbo, con un caudal máximo instantáneo de 32,27 l/s, un volumen máximo anual de 107.561 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Villaralbo (Zamora).

- PRZA125005 y PR-5701/1988 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, con un caudal máximo instantáneo de 9,37 l/s, un volumen máximo anual de 31.235 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Moraleja del Vino (Zamora).

- PRZA125040 y PR-4103/1988 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de Moraleja del Vino, con un caudal máximo instantáneo de 21,30 l/s, un volumen máximo anual de 71.000 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Moraleja del Vino (Zamora).

- CP-23828-ZA y C-0322/2001 (Integra): otorgada a favor del Ayuntamiento de Arcenillas, con un caudal máximo instantáneo de 2,72 l/s, un volumen máximo anual de 28.560 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Arcenillas (Zamora).

- PRZA127010 y PR-4136/1988 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de Morales del Vino, con un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s, un volumen máximo anual de 1.000 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Morales del Vino (Zamora).

- PRZA127011 y PR-4754/1988 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de Morales del Vino, con un caudal máximo instantáneo de 24,97 l/s, un volumen máximo anual de 83.220 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Morales del Vino (Zamora).

- CP-20536-ZA y C-0235/1987 (Integra): otorgada a favor del Ayuntamiento de

Roales, con un caudal máximo instantáneo de 5,11 l/s, un volumen máximo anual de 44.932 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Roales (Zamora).

- PRZA095006 y PR-5491/1988 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de La Hiniesta, con un caudal máximo instantáneo de 6,04 l/s, un volumen máximo anual de 20.120 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de La Hiniesta (Zamora).

- PRZA095007 y PR-1033/1988/2 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de La Hiniesta, con un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s, un volumen máximo anual de 1.000 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de La Hiniesta (Zamora).

- PRZA095008 y PR-1871/1988/1 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de La Hiniesta, con un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s, un volumen máximo anual de 1.000 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de La Hiniesta (Zamora).

- CP-23714-ZA y C-0335/2000 (Integra): otorgada a favor del Ayuntamiento de Valcabado, con un caudal máximo instantáneo de 1,57 l/s, un volumen máximo anual de 79.350 m³ y con destino a abastecimiento del término municipal de Valcabado (Zamora).

- PRZA151043 y PR-1481/1988/1 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de El Perdigón, con un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s, un volumen máximo anual de 1.000 m³ y con destino a abastecimiento de la localidad de Tardobispo, perteneciente al término municipal de El Perdigón (Zamora).

- PRZA151044 y PR-7448/1988 (Integra): autorizado a favor del Ayuntamiento de El Perdigón, con un caudal máximo instantáneo de 0,30 l/s, un volumen máximo anual de 1.000 m³ y con destino a abastecimiento de la localidad de Tardobispo, perteneciente al término municipal de El Perdigón (Zamora).

Con la modificación de características solicitada se pretende, a partir de la red de abastecimiento municipal de Zamora, abastecer al término municipal de Zamora y a los municipios de Arcenillas, Morales del Vino, Villaralbo, Valcabado, Moraleja del Vino, La Hiniesta, Roales y la localidad de Tardobispo, perteneciente al término municipal de El Perdigón (Zamora).

Las obras existentes y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma 1 (Principal): Toma del cauce directa del Rio Duero situada en la parcela 9.004 del polígono 63, en el término municipal de Zamora (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 563,03 l/s, un volumen máximo anual de 8.877.848,62 m³ y que consta de tres equipos de bombeo de 150 CV, 220 CV y 270 CV.

- Toma 2 (Captación de emergencia): Pozo de 6 m de profundidad y 1.500 mm de diámetro, situado en la parcela 270 del polígono 1, en el término municipal de Villaralbo (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 14,02 l/s, un volumen máximo anual de 217.826,07 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 25 CV.

- Toma 3 (Captación de emergencia): Pozo de 12 m de profundidad y 3.000

mm de diámetro, situado en la parcela 850 del polígono 2, en el término municipal de Moraleja del Vino (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 7,63 l/s, un volumen máximo anual de 237.304,69 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 20 CV.

- Toma 4 (Captación de emergencia II): Sondeo de 139 m de profundidad y 350 mm de diámetro, situado en la parcela de referencia catastral 7843703TL7974S, en el término municipal de Moraleja del Vino (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 7,63 l/s, un volumen máximo anual de 237.304,69 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 24,80 CV.

- Toma 5 (Captación de emergencia): Sondeo de 160 m de profundidad y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 2.014 del polígono 2, en el término municipal de Arcenillas (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 2,45 l/s, un volumen máximo anual de 76.081,80 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 20 CV.

- Toma 6 (Captación de emergencia): Sondeo de 144 m de profundidad y 400 mm de diámetro, situado en la parcela de referencia catastral 2515005TL7921S, en el término municipal de Morales del Vino (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 16,32 l/s, un volumen máximo anual de 507.522,76 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 40,20 CV.

- Toma 7 (Captación de emergencia II): Pozo de 13 m de profundidad y 2.200 mm de diámetro, situado en la parcela de referencia catastral 2515005TL7921S, en el término municipal de Morales del Vino (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 3,26 l/s, un volumen máximo anual de 507.522,76 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 10 CV.

- Toma 8 (Captación de emergencia): Sondeo de 120 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 133 del polígono 1, en el término municipal de Roales (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 8,32 l/s, un volumen máximo anual de 260.717,89 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 20 CV.

- Toma 9 (Captación de emergencia): Pozo de 7 m de profundidad y 2.500 mm de diámetro, situado en la parcela 715 del polígono 3, en el término municipal de La Hiniesta (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 4,58 l/s, un volumen máximo anual de 71.133,48 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 5,5 CV.

- Toma 10 (Captación de emergencia II): Sondeo de 50 m de profundidad y 300 mm de diámetro, ubicado en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 (X;266.660; Y;4.603.755), en el término municipal de La Hiniesta (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 4,58 l/s, un volumen máximo anual de 71.133,48 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 6,70 CV.

- Toma 11 (Captación de emergencia III): Pozo de 10 m de profundidad y 2.500 mm de diámetro, ubicado en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 (X;266.666; Y;4.603.748), en el término municipal de La Hiniesta (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 4,58 l/s, un volumen máximo anual de 71.133,48 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 5,50 CV.

- Toma 12 (Captación de emergencia): Sondeo de 108 m de profundidad y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 459 del polígono 501, en el término municipal de Valcabado (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 5,49 l/s, un volumen máximo anual de 170.791,20 m³ y que consta de un equipo de

bombeo de 16 CV.

- Toma 13 (Captación de emergencia): Pozo de 10 m de profundidad y 3.000 mm de diámetro, situado en la parcela 267 del polígono 201, en la localidad de Tardobispo, perteneciente al término municipal de El Perdigón (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 2,12 l/s, un volumen máximo anual de 32.886,86 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 4,50 CV.

- Toma 14 (Captación de emergencia II): Pozo de 12 m de profundidad y 3.000 mm de diámetro en la ubicado en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 (X;266.322, Y;4.590.955), en la localidad de Tardobispo, perteneciente al término municipal de El Perdigón (Zamora), con un caudal máximo instantáneo de 2,12 l/s, un volumen máximo anual de 32.886,86 m³ y que consta de un equipo de bombeo de 2 CV.

La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: abastecimiento del término municipal de Zamora y los municipios de Arcenillas, Morales del Vino, Villaralbo, Valcabado, Moraleja del Vino, La Hiniesta, Roales y la localidad de Tardobispo, perteneciente al término municipal de El Perdigón (Zamora).

El caudal máximo instantáneo es de 563,03 l/s.

El volumen máximo anual solicitado es de 8.877.848,62 m³.

Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua superficial Río Duero y Arroyo de Valdedurcos o Arroyo de Valderrey, y de la masa de aguas subterráneas Aluvial de Duero Tordesillas -Zamora, Los Arenales-Tierra del Vino y Villafáfila.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este organismo de cuenca, puedan presentar reclamaciones los que tengan la condición de interesados.

La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el portal web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace:

<https://infoexpedientes.chduero.es/infopublicachd/ipCriterios.aspx>.

Asimismo, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet, los que tengan condición de interesados y deseen examinar el expediente de referencia indicado, así como sus documentos técnicos, deberán remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. presentada a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado. En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública MC-0216/2024 (INTEGRA AYE) ZA. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte

electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 20 de mayo de 2026.- Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260022372-1